

Fecha 02.09.2015	Sección Cartera	Página 2
----------------------------	---------------------------	--------------------

Mantendrán regulaciones para la televisión analógica

Contemplan que aún no se alcanza la cobertura digital en algunas regiones

CARLA MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** mantendrá la regulación aplicable para estaciones de radiodifusión de televisión analógica, previendo que algunos permisionarios de televisión abierta podrían seguir dando el servicio o porque no se ha logrado la penetración de televisión digital en algunas zonas de cobertura.

Cabe destacar que la Disposición

Técnica **IFT-003-2014** sobre las Especificaciones y Requerimientos Mínimos para la Instalación y Operación de las Estaciones de Radiodifusión de Televisión Analógica (Bandas VHF y UHF), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), indica que “tendrá vigencia hasta la terminación de las transmisiones analógicas conforme a las disposiciones aplicables”.

Aunque la Constitución indica que la transición hacia la Televisión Digital Terrestre (**TDI**), se realizará el 31 de diciembre de 2015; el instituto recordó que artículo 19 transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé que en caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión o de que al 31 de diciembre de 2015, los ac-

tuales permisionarios que operen estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre, o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración de 90% en hogares de escasos recursos del padrón de la Sedesol, el **IFT** deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales o se alcancen los niveles de penetración.

Se busca dar certidumbre jurídica a los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida respecto de sus obligaciones. ●

